



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 – 2024 - MPY

Yungay, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 024-2024-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2024, Informe N° 277-2024-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2024, Informe Legal N° 521-2024-MPY/05.20, 22 de agosto de 2024 y proveído de fecha 23 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo modificado por la Ley N°30305, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; señala que: *"La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*. Así mismo, en concordancia con lo establecido en el literal 5) del artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, los Gobiernos Locales se encuentran dentro de su ámbito de aplicación;

Que, asimismo, el artículo 39° de la norma legal invocada, establece: *"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)"*;

Que, el artículo 43° del cuerpo normativo invocada, establece: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos";



Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 14 de marzo de 2024, se dispuso la aprobación y publicación de la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país;

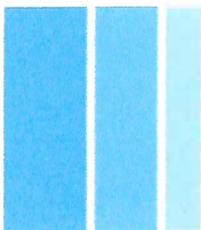
Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se resuelve en su Artículo Primero. – Aprobar la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos";

Que, el Centro de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, emite el Oficio N° 000757-2024-CEPLAN-DNNCP, que contiene el Informe Técnico N° 000317-2024-CEPLAN-DNCPPEI, documento en el cual se **verifica y valida el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay** y recomienda continuar con los tramites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo disponer la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Informe N° 024-2024-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2024, la Jefatura de la Unidad Planeamiento y Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la aprobación de, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay – Verificado y Validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 277-2024-MPY/05.10, de fecha 20 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay; consecuentemente, mediante proveído de fecha 21 de agosto de 2024 la Gerencia Municipal remite todos los antecedentes a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para informe legal;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Fin del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Informe Legal N° 521-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite Opinión Legal al despacho de Alcaldía, opinando que se Apruebe mediante acto resolutivo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipal Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipal Provincial de Yungay, la misma que forma parte integrante de la presente resolución constando de 6 capítulos y 114 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
DNI N° 52404358

Aic./IARI
S.G./ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

